

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

29982 *BODEGAS ESCUDERO & VALSACRO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BODEGAS VALSACRO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 30 de junio de 2011 las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Socios de Bodegas Escudero & Valsacro, Sociedad Limitada (antes Bodegas Escudero, Sociedad Limitada) y de Bodegas Valsacro, Sociedad Anónima han acordado la fusión mediante absorción por Bodegas Escudero & Valsacro, Sociedad Limitada de su filial, Bodegas Valsacro, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja. Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2010.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entienden realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 30 de junio de 2011. No se otorgan derechos especiales a los socios de la Sociedad Absorbente ni ventajas a los administradores de la Sociedad Absorbente ni de la Sociedad Absorbida.

Como consecuencia de la fusión, Bodegas Escudero & Valsacro, Sociedad Limitada ha procedido a aumentar su capital social desde la cifra actual de 483.805,00 € a la de 784.954,08 €, es decir en la cuantía de 301.149,08 € mediante la emisión de 50.108 participaciones sociales de 6,01 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 80.501 al 130.608 ambas inclusive, con una prima por participación de 16,39646693 €, es decir, un desembolso conjunto de nominal más prima de 1.122.743,25 € en total. En consecuencia, Bodegas Escudero & Valsacro, Sociedad Limitada ha acordado modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5.º-

Se fija el capital social en setecientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro euros con ocho céntimos de euro (784.954,08 €) dividido en 130.608 participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, de 6,01 € de valor nominal cada una, totalmente asumidas y desembolsadas, numeradas del 1 al 130.608 correlativos e inclusive."

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, que se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Se hace constar también el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley de

Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Grávalos (La Rioja), 6 de septiembre de 2011.- D.^a Ángeles Escudero Escudero, Secretaria del Consejo de Administración de Bodegas Escudero & Valsacro, Sociedad Limitada y D. Amador Escudero Escudero, Administrador Único de Bodegas Valsacro, Sociedad Anónima.

ID: A110067573-1